

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Administrador único de «Imasoto, Sociedad Anónima» y «Mubiten, Sociedad Anónima», don Francisco Soto García.

Madrid, 14 de julio de 2006.—Administrador único, Francisco Soto García.—46.015. 2.ª 28-7-2006

INAUT CONTROL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1675/2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sergio Teruel Vila y Saturnino Mayol Martínez contra la empresa Inaut Control, S. L., se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 41.590 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—45.036.

INDUSTRIAS ARAGONESAS DEL ALUMINIO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 12 de septiembre de 2006, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 13 de septiembre en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para ello.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas generales los titulares de acciones, con o sin voto, que con cinco días de antelación hayan depositado sus acciones, bien en el domicilio social, en una entidad bancaria o Caja de Ahorros, o cualquier otra que se encargue de la custodia de los títulos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a aprobación de la misma.

Zaragoza, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Llantada Aguinaga.—45.272.

INGENIERÍA Y DESARROLLO DEL ALUMINIO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EMLUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Ingeniería y Desarrollo del Aluminio,

Sociedad Limitada» y «Emlusa, Sociedad Anónima», celebradas el día 28 de junio de 2006, en sus respectivos domicilio sociales, sitios en Logroño, La Rioja, polígono de Cantabria I, calle Pescadores, 5, y en Logroño, La Rioja, polígono de Cantabria II, nave 8, parcelas 142 y 152, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Emlusa, Sociedad Anónima» (absorbida), por «Ingeniería y Desarrollo del Aluminio, Sociedad Limitada» (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Logroño, 28 de junio de 2006.—Luis Miguel Torres Soto, Administrador Solidario de «Ingeniería y Desarrollo del Aluminio, Sociedad Limitada», y Luis Miguel Torres Martínez, Administrador único de «Emlusa, Sociedad Anónima».—46.013. 2.ª 28-7-2006

INMAP 2000 ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ANDALCAR MOTOR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

MULTIPOINT SEVILLA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en virtud del acuerdo adoptado por el socio único de «Inmap 2000 España, S. L., Sociedad unipersonal», adoptado el 30 de junio de 2006, y por acuerdo del socio único de «Andalcar Motor, S.L.U.», adoptado en la misma fecha, y por acuerdo del accionista único de «Multipoint Sevilla, S.A.U.», adoptado en la misma fecha, ha sido aprobada por unanimidad, la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, quedando «Inmap 2000 España, S.L.U.» subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades cedentes. Se ha tomado como Balance de fusión el cerrado por las sociedades a 31 de diciembre de 2005. Asimismo los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el Registro Mercantil de Cádiz y en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Inmap 2000 España, S. L. U.», de «Andalcar Motor, S.L.U.», y de «Multipoint Sevilla, S.A.U.», don Pablo Jesús Bolinches de la Peña.—46.017. 2.ª 28-7-2006

INMOBILIARIA DEPORTIVA SUANCES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Suances (Cantabria), Calle Sobremar, n.º 6, en única convocatoria, el día 24 de agosto de 2006, a las veinte horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Suances, 12 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo, Roberto Mazón Ceballos.—45.321.

ITURRI, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, avenida Roberto Osborne, número 5, el día 1 de septiembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico 2005.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de nombramiento de Auditores para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 15 de julio de 2006.—Administrador único, Juan Francisco Iturri Franco.—45.223.

JOLARA ARTESANÍA EN ZINC SEVILLANA DEL ZINC, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace Saber: Que en este Juzgado de lo social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 44/06 dimanante de los Autos n.º 2/05, a instancia de Jaime Adolfo Pancorbo Garces contra la «Jolara Artesanía en Zinc» y «Sevillana del Zinc, S. L.», en la que con fecha 11-07-06 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas «Jolara Artesanía en Zinc», con CIF B-1518235 y «Sevillana del Zinc, S. L.» con CIF B-82965492 en situación de insolvencia total por importe de 2.187,71 euros de principal,

más la cantidad de 131,26 euros en concepto de intereses y 218,77 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 11 de julio de 2006.—Secretaría Judicial, doña María Carmen Peche Rubio.—45.016.

KEMAC IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 22 de junio de 2006, aprobó por unanimidad de los asistentes, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Kemac Ibérica, Sociedad Limitada», aprobándose asimismo el Balance de transformación y la adaptación de los Estatutos a la nueva forma societaria.

Castellón, 28 de junio de 2006.—Administrador único, Roberto Cuoghi.—45.930. 2.ª 28-7-2006

LA VANGUARDIA EDICIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

CRE-A IMPRESIONES DE CATALUNYA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias universales celebradas el 27 de julio de 2006, de las sociedades «La Vanguardia Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y «Cre-A Impresiones de Catalunya, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «La Vanguardia Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», mediante la segregación y transmisión en bloque a favor de «Cre-A Impresiones de Catalunya, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», beneficiaria de la escisión parcial de rama de actividad, del patrimonio que conforma la unidad económica de impresión. La escisión se acordó por aprobación del proyecto de escisión y el Balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2006.

Que como consecuencia de los acuerdos adoptados en las citadas Juntas generales extraordinarias de ambas compañías, la entidad «La Vanguardia Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», sociedad escindida parcialmente, reducirá su capital social en 1.000.000 de euros y sus reservas en 8.000.000 euros, como contrapartida a la escisión parcial, y la entidad «Cre-A Impresiones de Catalunya, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» beneficiaria de la escisión parcial, aumentará su capital social en 9.000.000 de euros. Al socio único de ambas compañías se le adjudicarán las nuevas participaciones sociales de la entidad beneficiaria de la escisión parcial como canje en la proporción de nueve por una. Las Juntas generales aprobaron las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho del socio único y de los acreedores de las sociedades que participen en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión parcial de rama de actividad, con los efectos previstos en la Ley, en el plazo

de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 27 de julio de 2006.—«La Vanguardia Ediciones, S. L. Sociedad unipersonal», Carlos Godo Valls representante del Administrador único «Grupo Godó de Comunicación, S. A.».—Cre-A Impresiones de Catalunya, S. L. Sociedad unipersonal», Juan Pablo Tornos Mas, Administrador único.—47.085. 1.ª 28-7-2006

LIDIA GARCÍA GAGO

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35/06 que se sigue a instancia de Paula Iglesias Antoral contra Sociedad Civil Mella García, con CIF/NIF número G-74011651; David Mella Sánchez, con CIF/NIF número 10.881.197-N, y Lidia García Gago, con CIF/NIF número 10.885.823-S, sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 12 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Lidia García Gago en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.385,58 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 12 de julio de 2006.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—45.044.

LIDIA GARCÍA GAGO

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 34/06 que se sigue a instancia de Lorena Bravo Peláez contra Sociedad Civil Mella García, con CIF/NIF n.º G-74011651; David Mella Sánchez, con CIF/NIF n.º 10.881.197-N, y Lidia García Gago, con CIF/NIF n.º 10.885.823-S, sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 12 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Lidia García Gago en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.771,85 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 12 de julio de 2006.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—45.048.

LIDIA GARCÍA GAGO

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/06 que se sigue a instancia de M.ª Ángeles Canal Blanco contra Sociedad Civil Mella García, con CIF/NIF número G-74011651; David Mella Sánchez, con CIF/NIF número 10.881.197-N, y Lidia García Gago, con CIF/NIF número 10.885.823-S, sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 12 de julio de 2006, por el que se declara a la ejecutada Lidia García Gago en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 1.932,51 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 12 de julio de 2006.—Secretaría Judicial, Don Misael León Noriega.—45.054.

LIGHT HOLDING, S. A.

Nota aclaratoria

Se completa la convocatoria publicada en el «BORME» el día 24 de julio de 2006, en el sentido de que la Junta General Extraordinaria de la Compañía, tanto en primera como en segunda convocatoria, se celebrarán en los días y lugares señalados a las 11 horas.

Barcelona, 27 de julio de 2006.—El Administrador Único, Casimiro Rendé Jover.—47.002.

LIMPIAIRUÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Pérez de Albéniz, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 114/05 se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2006 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Limpiairuña, S.L. en situación de insolvencia total y/o Parcial, con carácter provisional por importe de 1.085,36 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 12 de julio de 2006.—La Secretaría Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—45.340.

M. C. M. ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE FINCAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 938/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Pedro Pallarés Grau contra la empresa «M. C. M. Asesoría y Administración de Fincas, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto, de fecha 6 de julio de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 1.948,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 6 de julio de 2006.—El Secretario judicial, Antonio Tovar Pérez.—45.047.

MAINTENANCE DEVELOPMENT, S. A. (Sociedad absorbente)

VALOR INFORMÁTICO VALOR AÑADIDO, S. L.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdos de la Junta general ordinaria de accionistas de «Maintenance Development, Sociedad Anónima» y por decisión del socio único de «Valor Informático Valor Añadido, Sociedad Limitada Unipersonal», ambas de fecha 30 de junio de 2006, se aprobó la fusión por absorción